

TORREÓN
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL
R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA**

En la Vigésima Octava sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Quinto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

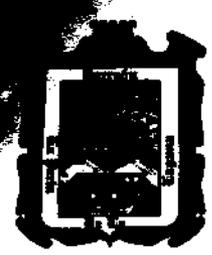
Se analiza la propuesta para crear la Comisión de Juventud y Deporte.

CONSIDERANDO

Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación dividida de dos votos a favor y dos votos en contra por parte de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona y Lic. Marcelo de J. Torres Cofiño, y bajo cuyo voto de calidad que le corresponde a el Presidente de la Comisión, al tenor del artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se aprueba por mayoría crear la Comisión de Juventud y Deporte, emitiendo por consecuencia el siguiente:



Firma manuscrita



TORREÓN
gentetrabajando

DICTAMEN

Por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión presentes, a virtud del ejercicio del voto de calidad ejercido por el Presidente de la Comisión, que le confiere la fracción IV del artículo 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, resuelven aprobar la creación de la Comisión de Juventud y Deporte; y para cuya integración de la misma se estará en cuanto a la propuesta que para ello emitan ambas fracciones partidistas previo a su análisis, discusión y en su caso aprobación por el Cabildo del R. Ayuntamiento de ésta ciudad. En uso de la voz que le ha sido concedida al Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, *razona su voto en sentido negativo, dado que las funciones que se pretenden otorgar a la Comisión en mérito obran ya bajo las funciones de la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección Municipal de Atención a la Juventud y del Departamento Municipal del Deporte y así como su respectiva Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, esto conforme a lo preceptuado por el artículo 120 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, razón por la cual se considera innecesaria la creación de ésta nueva Comisión, ya que incluso, ante la duplicidad de funciones se estaría ante la problemática de la agenda que genere dicho órgano colegiado.* Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente con los anexos que sirvieron para su análisis, discusión y probación, para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

ATENTAMENTE

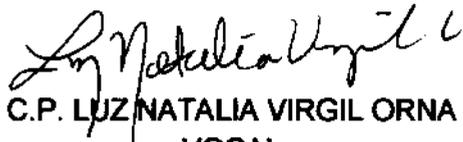
TORREÓN, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2011.

COMISIÓN DICTAMINADORA

C. JOSE ELÍAS GANEM GUERERO
PRESIDENTE

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO
SECRETARIO




C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORNA
VOCAL


LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
VOCAL